



**MUNICIPIO de “CHÍA”
(Cundinamarca)**

**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD**

Estrategia de Respuesta Municipal - ERM

VERSIÓN # 1
14 de Septiembre de 2015
CMGRD

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD

Guillermo Varela Romero

Alcalde Municipal

Clara Paulina Mayorga

Secretaria de Gobierno

Santiago Echandía Gutiérrez

Dirección Administrativa de Planeación

Flor de María Cely López

Gerente de Emserchia

Carlos Eduardo Ángel Villegas

Secretaria de Medio Ambiente

Diego Raúl Romero Serrano

Secretario de Desarrollo Social

Rafael Antonio Ballesteros Gómez

Secretario de Obras Públicas

Edgar Moreno Sánchez

Secretario de Desarrollo Económico

Richard Janner Cubillos Peña

Secretario de Salud

Clara Maritza Riveros

Secretaria de Movilidad

Jorge Parra Neira

Secretario de Educación

Ing. Néstor Alejandro Hoyos Basurto

Director de Infraestructura

Coronel(r) Mayli Villarraga Céspedes

Directora de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Francina Mora

Jefe oficina Asesora de Prensa

Sandra Viviana González

Inspectora de Policía Urbanística y Ambiental

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

Mayor Freddy Yamid Barbosa Molano
Comandante Policía Nacional Estación Chía

Jairo Alberto Garzón Nivia
Comandante Cuerpo de Bomberos voluntarios de Chía

Jaime Garzón
Presidente Junta de Defensa Civil

Mauricio Murcia
Presidente Junta de Cruz Roja

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Sabana Centro

Elaboró:
Jose Francisco Maestre Zabala
Profesional - Secretaría de Gobierno

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
ERM: Estrategia de Respuesta Municipal
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

CONTENIDO

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO de chía.....	8
1 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL	9
1.1 Objetivo General.....	9
1.2 Objetivos Específicos	9
1.3 Marco Legal.....	9
2 PERFIL DEL MUNICIPIO.....	11
2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo identificados para el Municipio (PMGRD)	15
2.2 Priorización de Riesgos	22
3 organización PARA EMERGENCIAS Y RESPUESTAS.....	23
3.1 Niveles de Emergencia	24
3.2 Relación de Responsabilidad acorde al nivel de la emergencia	25
3.3 Estructura de intervención	26
3.4 Niveles de alerta del Municipio.....	27
3.5 Organigrama de Funcionamiento	28
3.6 “Protocolos” de actuación	32
3.6.1 Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.....	32
3.6.2 Protocolo de Inundación (Procedimiento por medio de Flujograma)	32
3.6.3 Protocolo de Incendios Forestales (Procedimiento por medio de Flujograma)	33
3.6.4 Protocolo de Escape de Gas (Procedimiento por medio de Flujograma).....	34
3.6.5 Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama:	35
3.7 Procedimientos	45
3.7.1 Directorio de Emergencia.....	45
3.7.2 Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”	46
3.7.3 Sala de Crisis.....	47
3.7.4 Sistema de alarma comunitaria	48
3.7.5 Plan de Acción Especifico para la Atención de la Emergencia	50
3.7.6 Declaratoria de Calamidad pública	51
3.7.7 Plan de Acción Especifico para la Recuperación.....	54
4 Capacidad de respuesta	57
4.1 Consolidado de Capacidades CMGRD	57
5 plan de continuidad	58
6 proceso de implementación, evaluación y validación	60
7 ANEXO	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2-1. Límites geográficos con otros Municipios.....	11
Tabla 2-2. Población estimada al año 2027, según tendencias de Proyección al año 2020	13
Tabla 2-3. Crecimiento Poblacional.....	13
Tabla 2-4. Canteras del Municipio de Chía.....	17
Tabla 2-5. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterios Amenazantes	22
Tabla 2-6. Priorización de Riesgos para el Municipio de Chía.....	23
Tabla 3-1. Niveles de alerta establecido para el Municipio de Chía.....	24
Tabla 3-2. Criterios de clasificación para los Niveles de emergencia	25
Tabla 3-3. Relación de responsabilidad acorde al Nivel de la Emergencia.	26
Tabla 3-4. Estructura de intervención	27
Tabla 3-5. Niveles de Alerta para el Municipio de Chía.....	28
Tabla 3-6. Instituciones responsables y de apoyo para la coordinación de emergencias.....	31
Tabla 3-7. Protocolos Principales acorde al organigrama.....	36
Tabla 3-8. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Búsqueda y Saneamiento.....	38
Tabla 3-9 Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Salud y Saneamiento básico	39
Tabla 3-10. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Albergue y Alimentación	40
Tabla 3-11. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en EDAN	41
Tabla 3-12. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Logística	42
Tabla 3-13. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Servicios Públicos	43
Tabla 3-14. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Información Pública	44
Tabla 3-15. Datos de Contacto de los integrantes del CMGRD	46
Tabla 3-16 3.7.4 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Inundaciones.....	49
Tabla 3-17 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Incendios Forestales	49
Tabla 3-18 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Remoción en masa	49
Tabla 3-19 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Sismo.....	49
Tabla 3-20 Estrategia de información a la Comunidad.....	50
Tabla 3-21. Plan de acción específico para la atención de la emergencia	51
Tabla 3-22 Plan de acción Especifico para la Recuperación	56
Tabla 4-1 Recurso Humano para la respuesta	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4-2 Vehículos disponibles para la respuesta	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4-3 Equipos de Telecomunicación para la Respuesta	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4-4. Equipos de respuestas a emergencia.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 7-1. Intervención del Cuerpo de Bomberos en el Municipio de Chía.....	66
Tabla 7-2 Formato Único de Registro de Damnificados.....	69
Tabla 7-3. Número de alarmas comunitarias por sector.....	70

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 2-1. Localización general del Municipio de Chía	11
Ilustración 2-2 Censos Poblacionales.....	12
Ilustración 2-3 Crecimiento poblacional, Municipio de Chía. 1985 – 2005	13
Ilustración 2-4 Clasificación de las Vías según competencia	15
Ilustración 3-1. Organigrama de las instituciones responsables de cada función	30
Ilustración 3-2. Protocolo de Inundaciones	32
Ilustración 3-3. Protocolo de Incendios Forestales	33
Ilustración 3-4. Protocolo de Escape de Gas	34
Ilustración 3-5 Cadena de llamado – “Alerta institucional”	47
Ilustración 7-1 Mapa de Riesgo por inundación.	62
Ilustración 7-2 Mapa de amenazas de incendio forestal en el Municipio de Chía.....	62
Ilustración 7-3 Mapa de amenazas por deslizamiento en el Municipio de Chía.....	63
Ilustración 7-4 Mapa de identificación de deslizamientos en el Resguardo Indígena	63
Ilustración 7-5. Ubicación de Canteras del Municipio de Chía	64
Ilustración 7-6. Mapa de Amenazas por Sismos	64
Ilustración 7-7. Estructura de intervención en la respuesta.....	65
Ilustración 7-8. Porcentajes de Riesgos en las intervenciones de los Bomberos	66
Ilustración 7-9 Protocolo de Inundaciones.....	67
Ilustración 7-10. Organigrama Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo Del Municipio De Chía	70

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA

El consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Chía ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Chía, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como lo son las inundaciones de los años 2006 y 2011, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones de parte de la Administración. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Policía, Bomberos, Red Hospitalaria, Cruz Roja, Defensa Civil y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento del Río Bogotá; Inundación del Río Frío saturando el sistema del alcantarillado; Incendios forestales en los Cerros Orientales y parte de los Cerros Occidentales; Remoción en masa concretamente en zonas de extracción minera o canteras, otra zona que presenta un gran riesgo de remoción en masa es la que corresponde al Resguardo Indígena, donde se han identificado construcciones en riesgo alto y medio; Sismos en los Cerros Orientales y Occidentales a partir de la cota 2600; Accidentes de tránsito y Escapes de Gas.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de la emisora comunitaria “Luna Estéreo” y de sirenas en las distintas veredas para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el CMGRD quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en el Palacio Municipal Dirección Carrera 11 # 11 – 29, Celular: 322 348 9834

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional

1 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1 Objetivo General

Elaborar la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia del Municipio de Chía, donde sea esta la herramienta clave para el manejo de cualquier situación, logrando atender satisfactoriamente la protección de la vida, los bienes económicos y sociales, y la integridad de los habitantes del Municipio de Chía, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1523 de 2012.

1.2 Objetivos Específicos

1. Diseñar la estructura de Coordinación para la Respuesta a Emergencias y Desastres.
2. Reducir la Vulnerabilidad del Municipio de Chía, frente a riesgos de inundación e incendios forestales.
3. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
4. Identificar los actores para la respuesta y asignar la participación en los servicios según sus competencias y capacidad institucional.
5. Definir los niveles de activación para la respuesta de emergencia
6. Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad para abordar las situaciones de emergencia

1.3 Marco Legal

- Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1º. *La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

Artículo 5º. *Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.*

Artículo 35. *Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y*

colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Parágrafo. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso

- Ley 1575 de 2012, ley General de Bomberos en Colombia
- Ley 99 de 1993, Numeral 9: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
- Decreto municipal N° 30 de 2012, “Por el cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, Se conforman los comités municipales y se dictan otras disposiciones”

2 PERFIL DEL MUNICIPIO

- Localización geográfica**

El Municipio de Chía es uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, su cabecera está localizada en las siguientes coordenadas geográficas: 4° 52' de latitud norte y 74° 04' de longitud al oeste de Greenwich. Sus límites municipales están compuestos por:

LIMITE	MUNICIPIO
Norte	Cajicá
Oriente	Sopó
Sur	Distrito Capital de Bogotá y Cota
Occidente	Tabio y Tenjo

Tabla 2-1. Límites geográficos con otros Municipios

Fuente: Documento técnico de Soporte POT. Dirección administrativa de Planeación, Alcaldía Municipal de Chía

Chía tiene una dista de Bogotá a 31 km. El área municipal es de 7923 Has, la mayor parte del territorio es plano y corresponde a la Sabana de Bogotá; hacia el oriente y el occidente del municipio se encuentran algunos accidentes orográficos de escasa elevación, destacándose los cerros de la Cruz y Santuario, las cordilleras del Zanjón y Zaque. Con una altitud de 2656 metros sobre el nivel del mar.



Ilustración 2-1. Localización general del Municipio de Chía

Fuente: Dirección administrativa de Planeación, Alcaldía Municipal de Chía

- Extensión**

El Municipio de Chía, tiene una extensión aproximada de 7923 Has.

- Población (Urbana y Rural)**

Según el censo de 2005 la cabecera municipal tenía 73.852 habitantes y la zona rural tenía 24.055 habitantes para un total de 97.907 habitantes, teniendo una proyección para 2012 de 117.786 habitantes.

Chía como centro receptor de población migrante de municipios de la sabana presenta uno de los crecimientos de población más altos del país. Analizando la población censada en los últimos 50 años, podemos observar como en la década de los ochenta llega a un crecimiento del 88% y en el último censo duplica su población.

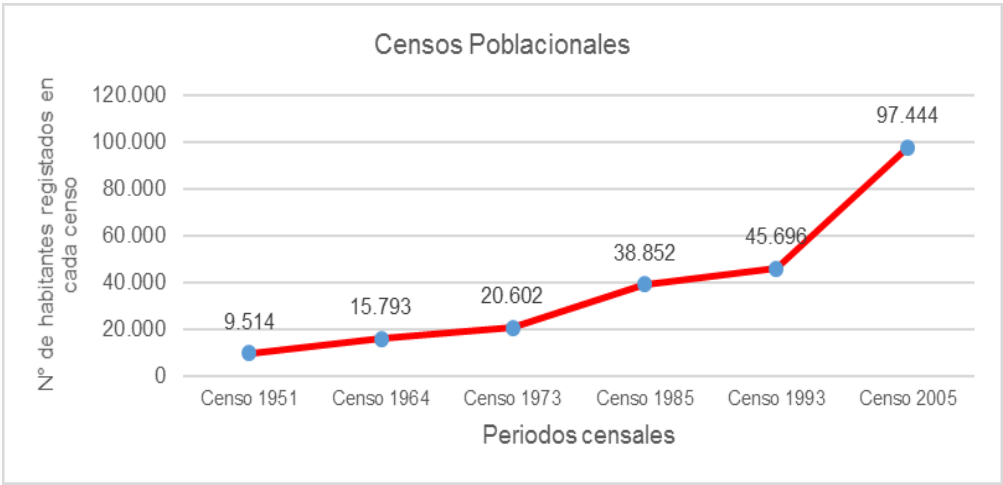


Ilustración 2-2Censos Poblacionales
Fuente: DANE - Censos

Analizando los datos poblacionales en periodos de 5 años y como referencia el censo de 1985, se tiene que Chía creció en un 19%, mientras el comportamiento nacional fue del 7,5% y el departamental del 8,79%, al 2005.

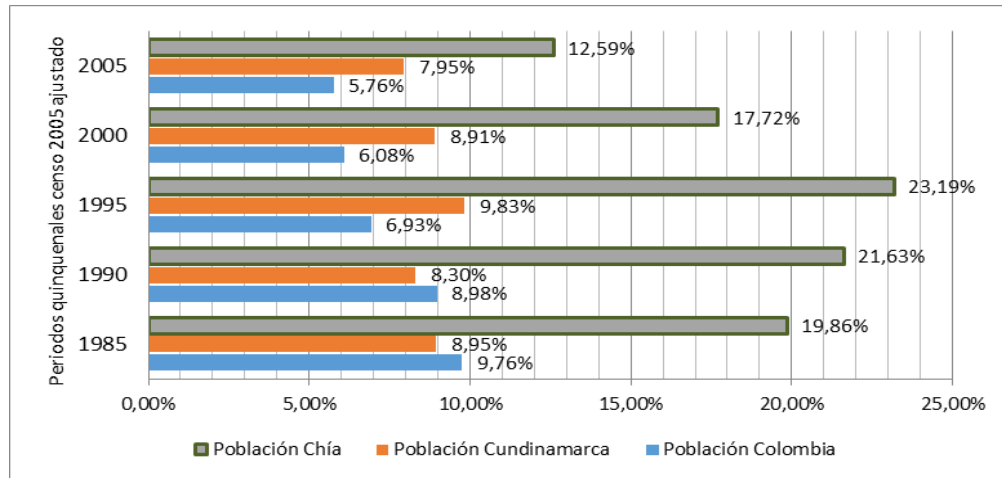


Ilustración 2-3 Crecimiento poblacional, Municipio de Chía. 1985 – 2005
Fuente: DANE - 2005

Teniendo como referencia la población proyectada en el censo del 2005 al año 2020 y asumiendo que la tendencia de crecimiento se comportará según las proyecciones se estima al año 2027 que Chía alcanzará una población cercana a los 161 mil habitantes.

SITIO	POBLACIÓN 2014	POBLACIÓN 2027	TASA DE CRECIMIENTO 2014 Vs 2027
Colombia	47.661.368	54.649.092	14.66%
Cundinamarca	2.639.059	3.167.746	20.03%
Bogotá	7.776.845	9.108.308	17.12%
Medellín	2.441.123	2.746.341	12.50%
Cali	2.344.703	2.670.849	13,91%
Chía	123.673	161.986	30,98%
Funza	73.962	92.053	24,46%
Mosquera	80.688	107.085	32,71%
Soacha	500.097	644.042	28,78%

Tabla 2-2. Población estimada al año 2027, según tendencias de Proyección al año 2020
Fuente: DANE – Proyección poblacional, Censos 2005

Según la distribución geográfica efectuada por el DANE la mayor parte de la población se concentra en el perímetro urbano con un 78% aproximado.

CENSO	TOTAL	URBANA	RURAL
Población Censo 1993	45.696	41.632	4.064
Población al inicio del POT 2000	61.783	56.522	5.261
Población censo 2005	97.907	73.852	24.055
Población proyectada 2013	120.719	94.209	26.510

Tabla 2-3. Crecimiento Poblacional
Fuente: DANE – Proyección poblacional, Censos 2005

- **Temperatura:**

La temperatura media mensual multianual del aire es igual a 13.4°C, con un máximo promedio de 14.0°C para el mes de abril y un mínimo promedio de 13.1°C para los meses de enero. Los valores máximos promedio absolutos de temperatura del aire corresponden a 27.5°C mientras que los mínimos promedio absolutos sin del orden de -2.5°C se presentan respectivamente estos valores de temperatura a nivel media, máximo y mínimo mensual multianual.

- **Relieve**

La mayor parte del territorio es plano y corresponde a la Sabana de Bogotá; hacia el oriente y el occidente del municipio se encuentran algunos accidentes orográficos de escasa elevación, destacándose los cerros de la Cruz y Santuario, las cordilleras del Zanjón y Zaque. Casi todas sus tierras están comprendidas en el piso térmico frío y se hallan regadas por los ríos Bogotá y Frío.

- **Vías**

Debido a la ubicación geográfica que presenta el municipio de Chía frente a la región, cuenta con diferentes tipos de corredores viales de gran importancia por donde se moviliza tráfico pesado de orden regional, vías que se encuentran ubicadas dentro del perímetro municipal, pero no se encuentran a cargo del municipio, impidiendo que se inviertan recursos para mejorar las condiciones de movilidad, ocasionando traumatismos que se ven reflejados en las vías, dentro de las cuales tenemos.

Carreteras nacionales: a cargo del Instituto Nacional de Vías como la Autopista Central del Norte, la Carretera Central del Norte, la Vía Chía - Cajicá.

Carreteras Departamentales: son aquellas a cargo de los Departamentos. Forman la red vial secundaria de carreteras, Variante Chía-Cota. Avenida Guaymaral.

Carreteras Veredales o Vecinales: son aquellas a cargo del Fondo Nacional de Caminos Vecinales. Forman la red terciaria de carreteras, como la vía Chía - Tabio, Chía - Tenjo, Chía-Sopo.

Carreteras Municipales: son aquellas vías urbanas y/o suburbanas a cargo del municipio ya sean rurales o urbanas.

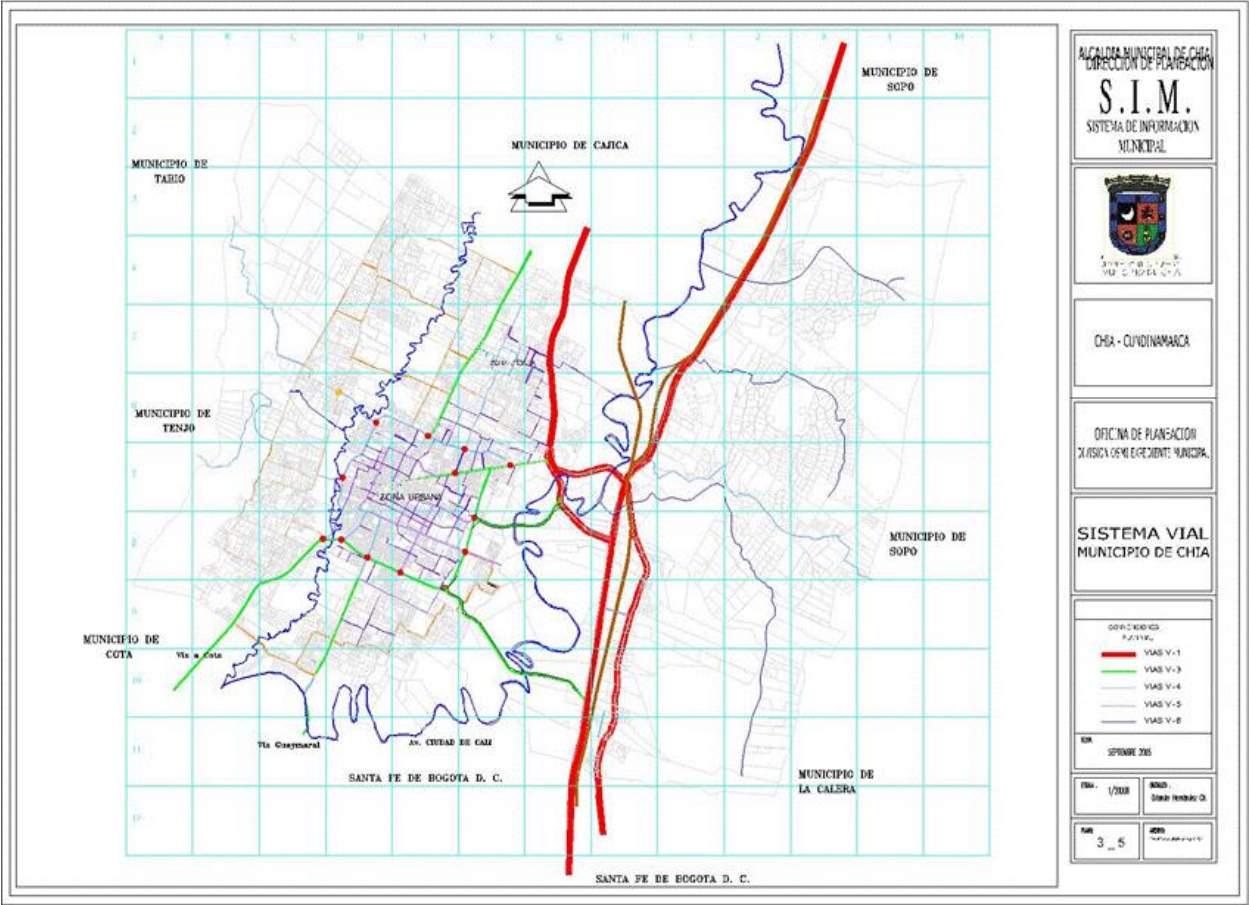


Ilustración 2-4Clasificación de las Vías según competencia
Fuente: Dirección administrativa de Planeación, Alcaldía Municipal de Chía.

2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo identificados para el Municipio (PMGRD)

Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico	Riesgo por: a) Inundaciones Río Frío: Amenazas en la Vereda Fagua, Bojacá, Tíquiza, Fonquetá, Cerca de Piedra, La Balsa y Zona Urbana. Los predios dentro de la ronda de los 75 metros se categorizan como zona de riesgo o/y amenazas. Río Bogotá: Amenazas en la vereda Yerbabuena, Fusca y la Balsa. Los predios dentro de la ronda de los 150 metros se categorizan como zona de riesgo o/y amenazas. Ver mapa de Riesgo por inundación(Anexo Ilustración 4-1)
	b) Incendios forestales:

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
	Las zonas con mayor probabilidad de amenaza por incendio se encuentran en los Cerros Orientales y parte de los Cerros Occidentales con un área total aproximada de 719 Ha Cerros Orientales: Amenazas en la Vereda Fusca (Riesgo alto), y Vereda Yerbabuena (Riesgo medio y alto en el límite de la Vereda de Fusca) Cerros Occidentales: Amenazas en la Vereda Cerca de Piedra (Riesgo medio), Vereda Fonquetá (Riesgo medio), Vereda Tíquiza (Riesgo alto y medio) y Vereda Fagua (Riesgo medio) <i>Ver mapa de amenazas de incendios forestales (Anexo Ilustración 4 -2)</i>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	Riesgo por: a)Remoción en masa: La amenaza por remoción en masa se presenta potencialmente en las áreas de los cerros orientales y occidentales, concretamente en las zonas de extracción minera o canteras, en algunas de las laderas marginales de cauces en los cerros orientales y occidentales, y en otros sectores que por condiciones naturales o actividad antrópica presentan alta probabilidad de deslizamientos. Cerros Orientales: Amenazas en la Vereda de Fusca (Riesgo alto y medio) y Vereda Yerbabuena (Riesgo alto y medio) Cerros Occidentales: Amenazas en la Vereda Cerca de piedra (Riesgo medio y alto), Vereda Fonquetá (Riesgo medio y alto), Vereda Tíquiza (Riesgo alto), Vereda Fagua (Riesgo alto y medio) <i>Ver mapa de amenazas por deslizamientos en el Municipio de Chía (Anexo Ilustración 4-3)</i> Otra zona que presenta un gran riesgo de remoción en masa es la que corresponde al Resguardo Indígena, donde se han identificado construcciones en riesgo alto y medio. Resguardo indígena: Amenazas en el sector Lavaderos (Riesgo alto y medio), Sector Arenera (Riesgo alto y medio), sector Pueblo nuevo (Riesgo Alto y medio), sector Valvanera (Riesgo medio y alto) y sector la Pichonera

	(Riesgo medio y alto). Estos sectores están ubicados en las veredas Fonquetá y Cerca de piedra. <i>Ver mapa de remoción en masa (Identificación de deslizamientos en el resguardo indígena) (Anexo Ilustración 4-4)</i> b) Erosión: Se evidencia principalmente en las zonas destinadas tradicionalmente a extracción de material de construcción (canteras). Se han identificado 9 canteras en el municipio. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTERA</th><th>VEREDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El Boquerón de Tíquiza</td><td>Tíquiza</td></tr> <tr> <td>Compañía de Trabajos Urbanos Ltda.</td><td>Fusca</td></tr> <tr> <td>Canteras Bella Escocia Ltda. Cabescol</td><td>Fusca</td></tr> <tr> <td>Inversiones y construcciones el cerro “Resaca”</td><td>Yerbabuena</td></tr> <tr> <td>Matiz e hijos Limitada</td><td>Yerbabuena</td></tr> <tr> <td>Arévalo Tinjacá</td><td>Yerbabuena</td></tr> <tr> <td>Francisco Prieto Vargas</td><td>Yerbabuena</td></tr> <tr> <td>Rodríguez Chávez Víctor</td><td>Yerbabuena</td></tr> <tr> <td>Industria Ladrillera del Norte</td><td>Yerbabuena</td></tr> </tbody> </table> Tabla 2-4. Canteras del Municipio de Chía Fuente: Departamento administrativo de Planeación, Alcaldía Municipal de Chía. <i>Ver mapa de Ubicación Canteras (Anexo Ilustración 4-5)</i> c) Sismos Los Cerros Orientales y Occidentales a partir de la cota 2.600 se categorizan como zona de amenaza media y alta en términos geológicos Cerros Orientales: Amenazas en la vereda Fusca (Riesgo medio) y Vereda Yerbabuena (Riesgo alto) Cerros occidentales: Amenazas en la vereda Cerca de Piedra (Riesgo medio y Alto), Vereda Fonquetá (Riesgo Medio y Alto) y Vereda Tíquiza (Riesgo medio). <i>Ver mapa de Riesgo por Sismos (Anexo Ilustración 4-6)</i>	CANTERA	VEREDA	El Boquerón de Tíquiza	Tíquiza	Compañía de Trabajos Urbanos Ltda.	Fusca	Canteras Bella Escocia Ltda. Cabescol	Fusca	Inversiones y construcciones el cerro “Resaca”	Yerbabuena	Matiz e hijos Limitada	Yerbabuena	Arévalo Tinjacá	Yerbabuena	Francisco Prieto Vargas	Yerbabuena	Rodríguez Chávez Víctor	Yerbabuena	Industria Ladrillera del Norte	Yerbabuena
CANTERA	VEREDA																				
El Boquerón de Tíquiza	Tíquiza																				
Compañía de Trabajos Urbanos Ltda.	Fusca																				
Canteras Bella Escocia Ltda. Cabescol	Fusca																				
Inversiones y construcciones el cerro “Resaca”	Yerbabuena																				
Matiz e hijos Limitada	Yerbabuena																				
Arévalo Tinjacá	Yerbabuena																				
Francisco Prieto Vargas	Yerbabuena																				
Rodríguez Chávez Víctor	Yerbabuena																				
Industria Ladrillera del Norte	Yerbabuena																				
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por: a) Incendios estructurales Se pueden presentar amenazas en todo el Municipio, incendio de viviendas que usan materiales de construcción como madera, poli estireno expandido, PVC, pinturas, resinas, plásticos. Además en sectores u oficinas que usan																				

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
	productos de origen tecnológicos, polímeros, maderas (Triples, MDF), poli estireno expandido, conexiones eléctricas. b) Derrames Uso incontrolado de agroquímicos y productos químicos. Uso incontrolado de sustancias químicas en el hogar, en laboratorios escolares, instituciones de salud. Por accidente de vehículos que transportan combustibles y/o sustancias peligrosas (Gasolina, solventes, aditivos químicos, aceites, pesticidas, entre otros de uso industrial) c) Manipulación de sustancias de origen tecnológico. Materiales de empaque, baterías, tarjetas electrónicas, disposición inadecuada de hardware, exposición a radiación electromagnética por equipos electrónicos, exposición a gases procedentes de equipos electrónicos, exposición a gases y vapores de combustión de polímeros y otros productos químicos. Riesgo de consumo de organismos genéticamente modificados (OGM), puede causar degradación genética. d) Bioacumulación de sustancias químicas de origen tecnológico Llegan a través de los alimentos, el agua, y el aire que respiramos. e) Explosión por gases. Uso de gas propano en viviendas, centros hospitalarios, instituciones educativas, oficinas y otros como combustible, Riesgo por daños en gasoductos, almacenamiento inadecuado en estaciones de servicio. El Municipio cuenta con una red matriz de Gas Natural, ramificada en dos tramos, entra al municipio por el sector de Cajicá, camino el Canelón, y termina en la vía Guaymaral en el Sector Puente la Balsa, un ramal que parte del sector el Cacique y termina en el límite con la vía a Cota, otro ramal que parte en la Intersección del camino la Dorada, con carrera 11, continua por el Camino Guanata, luego Camino el Retiro y termina en el Boquerón con la Vía a Tabio. Este servicio presenta un riesgo alto por empresas terceras que pueden romper la tubería cuando están en proceso de construcción. Mirar anexos el Mapa de red de las tuberías

	existentes
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Derivados de las aglomeraciones de público: Se puede presentar en actividades realizadas en zonas de concentración como Centros Comerciales, Discotecas, bares, Iglesias, sitios para hacer conciertos o actividades que demanden gran afluencia de público. b) Edificaciones que amenazan ruina Así mismo las edificaciones que requieran reforzamiento o demolición son identificadas como riesgo alto para la comunidad. c) Contaminación Algunas zonas comerciales donde prolifera el incremento del ruido por causa de la presencia de bares y discotecas. Estas están presente en el perímetro urbano principal, en los sector ubicado entre las carreras 10 y 11 con las Calles 4, 3 y 2, otro sector donde se ha presentado esta problemática es el Sector ubicado entre la carrera 13 y las calles 10 y 9. El manejo de residuos sólidos es crítico en la medida en que el municipio ni la región no cuentan con un sistema para el aprovechamiento y disposición final de residuos lo cual hace no solo al municipio sino también a la región vulnerable por depender del Relleno sanitario Mondoñedo. Aguas residuales carece de un buen sistema de tratamiento previo al vertimiento, situación que representa un alto riesgo en la medida que la dinámica urbanística no es controlada y el caudal de vertimientos empieza a saturar la capacidad de las fuentes hídricas. Situación que puede desencadenar en una emergencia sanitaria. Actualmente la PTAR se encuentra al norte de la Vereda la Balsa.(Sector Delicias Sur), cabe resaltar que la PTAR tiene un diseño de tratamiento de aguas residuales de 100L/s, y actualmente el promedio de tratamiento es de 140L/s. c) Accidentes de Tránsito: Relacionado con la baja cultura ciudadana e incumplimiento de las normas de tránsito por conductores y peatones.

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales	
---	--

Riesgo asociado con la actividad minera	Riesgo por: a) Acumulación de escombros Asociado al incremento de la demanda de infraestructura, que ha conllevado a nuevas construcciones que no cuenta con un lugar óptimo para la disposición de los escombros; razón por la cual, los urbanizadores están utilizando sitios clandestinos como pendientes u otros terrenos inseguros, donde se generan depósitos inestables, que pueden provocar deslizamientos, de la misma forma en tierras bajas, junto a cuerpos de agua afectando el ecosistema. b) Explotación ilegal de canteras Se puede presentar en la zona rural del municipio
Riesgo asociado con festividades municipales	Riesgo por: Durante festividades como las Fiestas Tradicionales y Patronales, Fiestas de Navidad y fin de año. Se pueden presentar riesgos asociados a: • Intoxicación con licor adulterado. • Riñas. • Accidentes de tránsito. • Intoxicación por consumo de alcohol y alimentos • Uso de artículos pirotécnicos

B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos	
---	--

Riesgo en infraestructura social	Edificaciones: a) Hospital y/o centros de salud Hospital San Antonio de Chía y Clínica Chía tienen un riesgo bajo en su infraestructura. b) Establecimientos educativos: Se deben tener en prevención y atención de desastres las instituciones de educación superior. Estas son instituciones con vulnerabilidad a los sismos. Colegio La Balsa (Riesgo Alto) Colegio Departamental José Joaquín Casas (Riesgo Alto) Colegio General Santander (Riesgo Alto) Colegio Nacional Diversificado Conaldi (Riesgo Alto)
---	---

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Infraestructura: a) Acueducto: La vulnerabilidad de este sistema está condicionada por deficiencias constructivas y estructurales, tipos de materiales, antigüedad del sistema y estado de conservación de sus componentes. B) Alcantarillado: el Municipio cuenta con redes sanitarias en el casco Urbano con una cobertura superior al 95%, así como en la mayoría de veredas; quedando por fuera de esta cobertura las veredas de Fusca y Yerbabuena, por encontrarse sobre los cerros orientales. Sin embargo existe una gran falencia en el sistema de alcantarillados de aguas lluvias. Es por esta razón que en época de lluvias el sistema colapsa, inundándose algunas zonas de los dos cascos urbanos del Municipio, especialmente vías y viviendas (Nuevo Milenio, sector El Cuarenta, Urbanizaciones Ibaró entre otros).
B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios	
Riesgos diversos	Riesgo por: • Incendio forestal • Desabastecimiento de alimentos • Por actividades productivas en área urbana, en forma artesanal. • Manipulación inadecuada de productos químicos en el hogar • Riesgo biológico por zoonosis. • Riesgo biológico por presencia de animales callejeros(perros, gatos, bovinos) • Riesgo biológico por consumo de carnes procedentes de animales enfermos y/o mal manipuladas. • Riesgo biológico por falta de control sanitario a los que manipulan, transportan y expenden alimentos. • Situaciones de riesgo por construcciones inadecuadas en zona de recreación, parques y vías públicas • Riesgo por construcción de viviendas y edificaciones por fuera de las normas de sismo resistencia • Riesgo por edificaciones en mal estado • Riesgos en las viviendas por ventilación inadecuada y acumulación de gases y vapores. • Riesgo por uso, acumulación y disposición inadecuada de aceites y combustibles • Riesgo por ausencia de Cultura Ciudadana en su relación

	con la naturaleza, volviéndola receptora de residuos y extracción inadecuada de recursos naturales. • Riesgo en las vías por falta de ciclo ruta y sendero • Vertimiento de aguas residuales o servidas en el Río Frío y Bogotá y otras fuentes. • Deforestación parte montañosa, causando la pérdida de la biodiversidad y de fuentes hídricas • Extracción de materiales de los ríos y canteras • Redes domiciliarias de gas natural (Riesgo por perforación en la red por acciones de terceros)
--	---

Tabla 2-5. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio Amenazantes
Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Chía - PMGRD

2.2 Priorización de Riesgos

La identificación de Riesgos para el Municipio de Chía se establecieron a partir del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se priorizaron 5 riesgos, teniendo presente en esta selección aspectos como: ***Frecuencia, Intensidad y porcentaje de Territorio afectado.***

Con la priorización nos permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar “Protocolos de Respuesta Específicos”, los cuales serán anexos de la Estrategia de Respuesta Municipal.

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFICACIÓN	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO	
			SI	NO ¹
1	Inundaciones	La frecuencia de este riesgo es en temporadas invernales las cuales pueden desbordar los Ríos presentes en el Municipio. Ya se tiene identificadas las Zonas más vulnerables		X

¹ Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales.

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
-------------------------------------	--------------------------------------

2	Remoción en Masa	Se presenta en los cerros Orientales y Occidentales del Municipio, su mayor impacto es en asentamientos humanos ubicados en zonas prohibidas para vivir. Se tiene identificado las zonas de alto riesgo.		X
3	Incendios Forestales	Se presenta con una frecuencia media durante las temporadas secas, afectando pequeñas y grandes áreas de la sabana.		X
4	Accidentes de Transito	El crecimiento urbano del municipio y la interconexión que hay entre el sur-norte de Colombia, ha traído implicaciones en el transito vehicular. Estos se pueden mitigar ampliando el plan vial.		X
5	Escape de Gas	Este servicio se presenta con gran frecuencia en la zona urbana y rural por fugas de gas propano. Otra incidencia es la presencia de empresas terceras que pueden romper la tubería cuando están en proceso de construcción o adecuación. Se requiere un manejo especial de seguridad, acceso y control acorde al tipo de sustancias.		X

Tabla 2-6. Priorización de Riesgos para el Municipio de Chía

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y RESPUESTAS

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

Niveles de alerta establecidos para el Municipio de Chía

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
-----------------	-----------------------	-------------------	----------------------------

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
-------------------------------------	--------------------------------------

Verde 1	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Integrantes del CMGRD ➤ Policía ➤ Cuerpo de Bomberos ➤ Cruz Roja ➤ Defensa Civil ➤ Red de Hospitales	Equipo de Avanzada Puesto de mando Unificado
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinación del CMGRD ➤ Salud y saneamiento ➤ Albergue ➤ Alimentación ➤ Búsqueda y rescate	Equipo de Avanzada Puesto de mando Unificado
Naranja 3	Es posible atenderse con los recursos existentes a nivel municipal pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública en caso de requerirse apoyo a nivel departamental en líneas puntuales	Coordinador del CMGRD , Alcalde Municipal	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (Activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el delegado del nivel nacional	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y Elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Tabla 3-1. Niveles de alerta establecido para el Municipio de Chía.

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.1 Niveles de Emergencia

Se considera que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; *extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación.* En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

Criterios de Clasificación para los niveles de emergencia:

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

NIVEL DE EMERGENCIA	Criterios de Clasificación		
	Afectación Geográfica	Afectación Social	Afectación Institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado	Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación	Entre uno o tres heridos o muertos Entre tres y ocho familias afectadas por pérdida de enseres o vivienda	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos Entre 8 y 18 familias afectadas por pérdida de enseres o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio o excedieron su capacidad de respuesta
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Existen más de 30 personas heridas o muertas Entre 18 y 30 familias afecta	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia o la alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental
5	Al menos tres barrios o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Numero inicial indeterminado de heridos, familias sin enseres o familias sin techo	Se requiere apoyo de Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada			

Tabla 3-2. Criterios de clasificación para los Niveles de emergencia

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.2 Relación de Responsabilidad acorde al nivel de la emergencia

Acorde a las dimensiones de cada una de las situaciones, se establece el organigrama para el manejo de emergencias.

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
-------	-------	-------------	----------

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
-------------------------------------	--------------------------------------

1	Responsables de procedimiento de cada área	Responsable institucional con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar	Designados por los coordinadores de área o de las instituciones integrantes según competencia
2 y 3	Coordinador de área y Coordinador de CMGRD	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento ➤ Salud ➤ Asistencia Humanitaria ➤ Logística ➤ Infraestructura y Servicios ➤ Reportes e información pública Delegado del Alcalde para la Coordinación del CMGRD	Designado por el coordinadores de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por CMGRD Designado por el Alcalde
4 Y 5	Alcalde Municipal	Alcalde por designación de la Ley 1523 de 2012	Indelegable

Tabla 3-3. Relación de responsabilidad acorde al Nivel de la Emergencia.

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.3 Estructura de intervención

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención. *Ver Ilustración de Estructura de intervención (Ilustración 4-7)*

Nivel de emergencia	Estructura de intervención	Requisitos de instalación	Funciones del CMGRD
---------------------	----------------------------	---------------------------	---------------------

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

	1	Un puesto de Mando Unificado (PMU)	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	El CMGRD coordinara y tendrá conocimiento de la afectación presentada en el municipio
	2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU)	Al existir 2 eventos o más se evaluarán la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.	El CMGRD se instala siempre y cuando se convoque de manera extraordinaria
	3	Centro operativo de Emergencias (COE)	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente “Manejo general de la Emergencia”.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia
	4	Apoyo de instancias departamentales del sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.	Brindar asesoría al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo
	5	Apoyo de instancias nacionales del sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	Brindar asesoría al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo Nacional

Tabla 3-4. Estructura de intervención

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.4 Niveles de alerta del Municipio

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

Nivel de Alerta	Significado	Aplicación en riesgos	Acciones CMGRD
Verde	Normalidad	Todos los riesgos	1. Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
-------------------------------------	--------------------------------------

			comunidad.
Amarillo	Cambios/señales de peligros o incremento de susceptibilidad. ➤ Tiempos Seco ➤ Tiempos de lluvia	Todos los riesgos, excepto sismos	1. Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. 2. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. 3. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican, así mismo se debe evaluar la posibilidad para fortalecer mecanismo de monitoreo.
Naranja	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	➤ Incendios forestales ➤ Inundaciones ➤ Remoción en masa ➤ Epidemias y enfermedades respiratorias ➤ Falla estructural de escenarios ➤ Colapso de estructuras antiguas ➤ Acciones de trabajo por falta de seguridad	1. Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. 2. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. 3. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. 4. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. 5. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
Rojo	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días o horas	➤ Incendios forestales ➤ Inundaciones ➤ Remoción en masa	1. Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. 2. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. 3. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. 4. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. 5. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

Tabla 3-5. Niveles de Alerta para el Municipio de Chía

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.5 Organigrama de Funcionamiento

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas (Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc.), así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Organización para la respuesta a Emergencias – Municipio de Chía

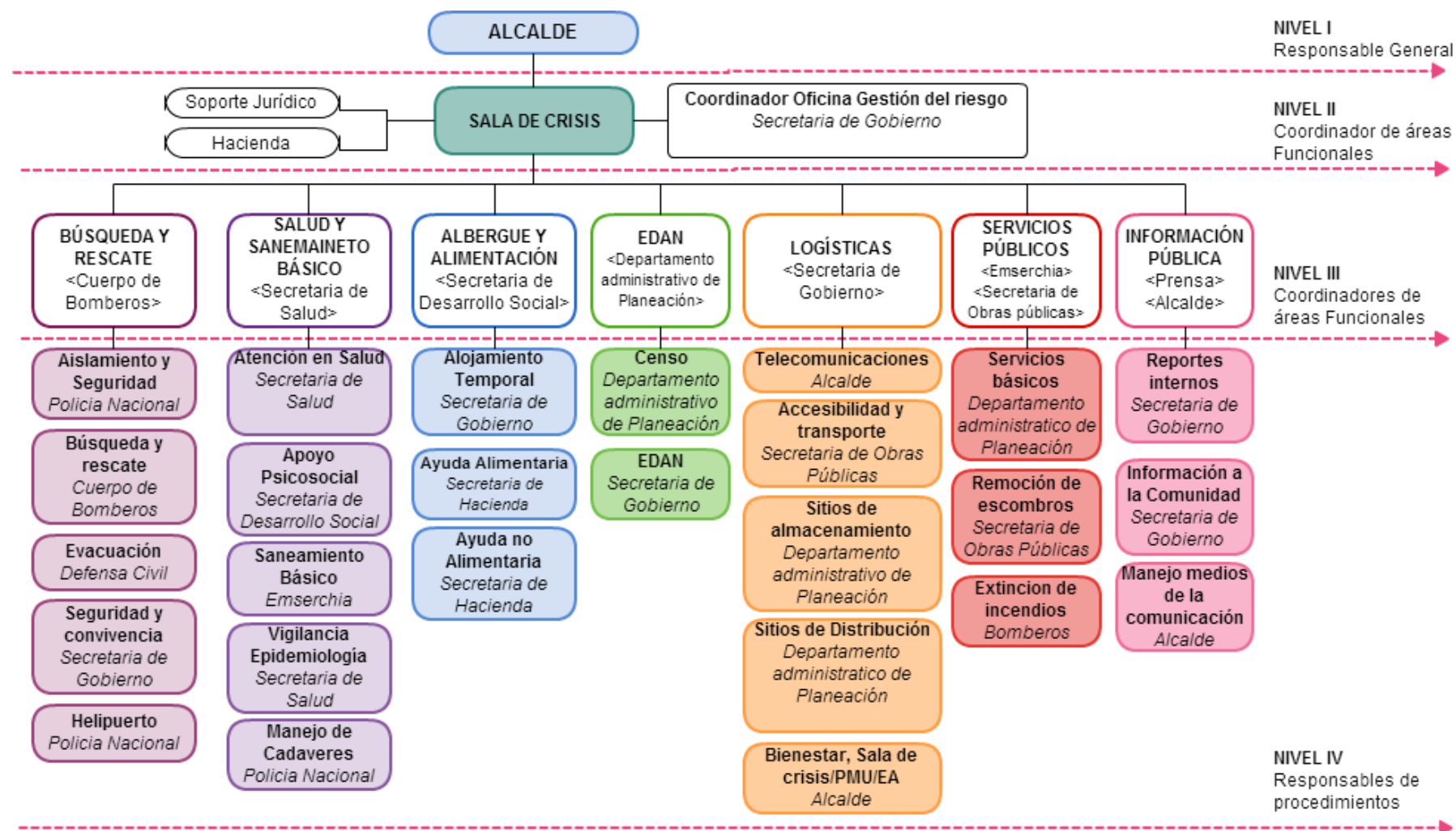


Ilustración 3-1. Organigrama de las instituciones responsables de cada función

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

Integrantes de Servicio de Respuesta:

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO (Presentes en el CMGRD)																				
		Alcaldía	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Hacienda	Departamento Administrativo de Planeación	Red de Hospitales	Sec. Desarrollo Económico	Secretaría De Salud	IMDR	Secretaría De Educación	Gas Natural y Codensa	Policía	Cuerpo de Bomberos	Defensa Civil	Cruz Roja	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Movilidad	Emserchia	Ejército Nacional	Sec. de Medio Ambiente	Sec. De Desarrollo Social	Oficina de Prensa
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y seguridad											R	A	A	A				A			
	Búsqueda y Rescate											A	R	A	A	A	A		A			
	Evacuación		A									A	A	R	A	A			A			
	Seguridad y Convivencia		R									A							A			
	Helipuertos											A										
Salud y Saneamiento Básico	Atención en Salud					A		R					A	A	A							A
	Apoyo Psicosocial					A															R	
	Saneamiento Básico							A				A						R	A	A		
	Vigilancia Epidemiológica							R												A		
	Manejo de Cadáveres					A						R	A	A								
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	A	R		A								A	A	A			A	A		A	
	Ayuda Alimentaria		A	R								A	A	A	A				A			
	Ayuda no Alimentaria		A	R	A							A	A	A	A				A			
EDAN	Censo		A		R		A	A				A	A	A	A							A
	EDAN		R		A		A						A	A	A							
Logística	Telecomunicaciones	R										A	A	A								
	Accesibilidad y transporte											A	A	A		R	A					
	Sitios de Almacenamiento		A		R				A	A		A	R	A			A				A	
	Sitios de Distribución		A		R					A		A	A	A		A					A	
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA	R	A		A			A				A	A	A		A	A	A	A			
Servicios Públicos	Servicios Básicos				R						A		A					R				A
	Remoción de Escombros											A	A	A	A	R	A	A	A	A		
	Extinción de Incendios y manejo de materiales Peligrosos											A	R	A	A	A	A	A	A	A		
Información Publica	Reportes Internos		R																			A
	Información a la Comunidad		R					A					A	A								A
	Manejo Medios de Comunicación	R	A																			A
R: Entidad Responsable								A: Entidad de Apoyo														

Tabla 3-6. Instituciones responsables y de apoyo para la coordinación de emergencias.

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.6 “Protocolos” de actuación

3.6.1 Protocolos de actuación en situaciones de emergencia

Los Protocolos de actuación son establecidos en situaciones de emergencia, los cuales se consideran las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, etc.), considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

3.6.2 Protocolo de Inundación (Procedimiento por medio de Flujograma)

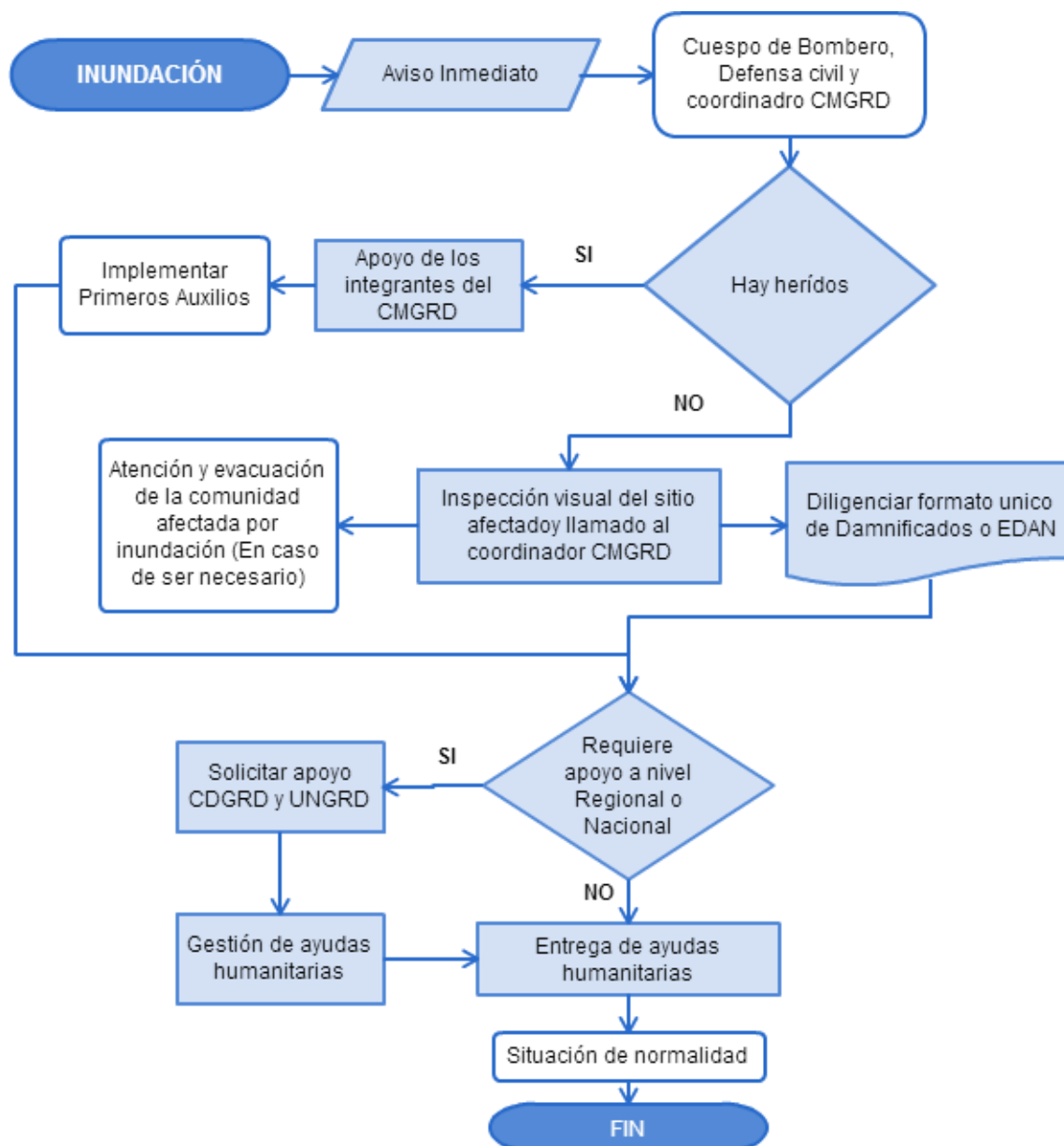


Ilustración 3-2. Protocolo de Inundaciones

Fuente: Elaboración Propia

3.6.3 Protocolo de Incendios Forestales (Procedimiento por medio de Flujoograma)

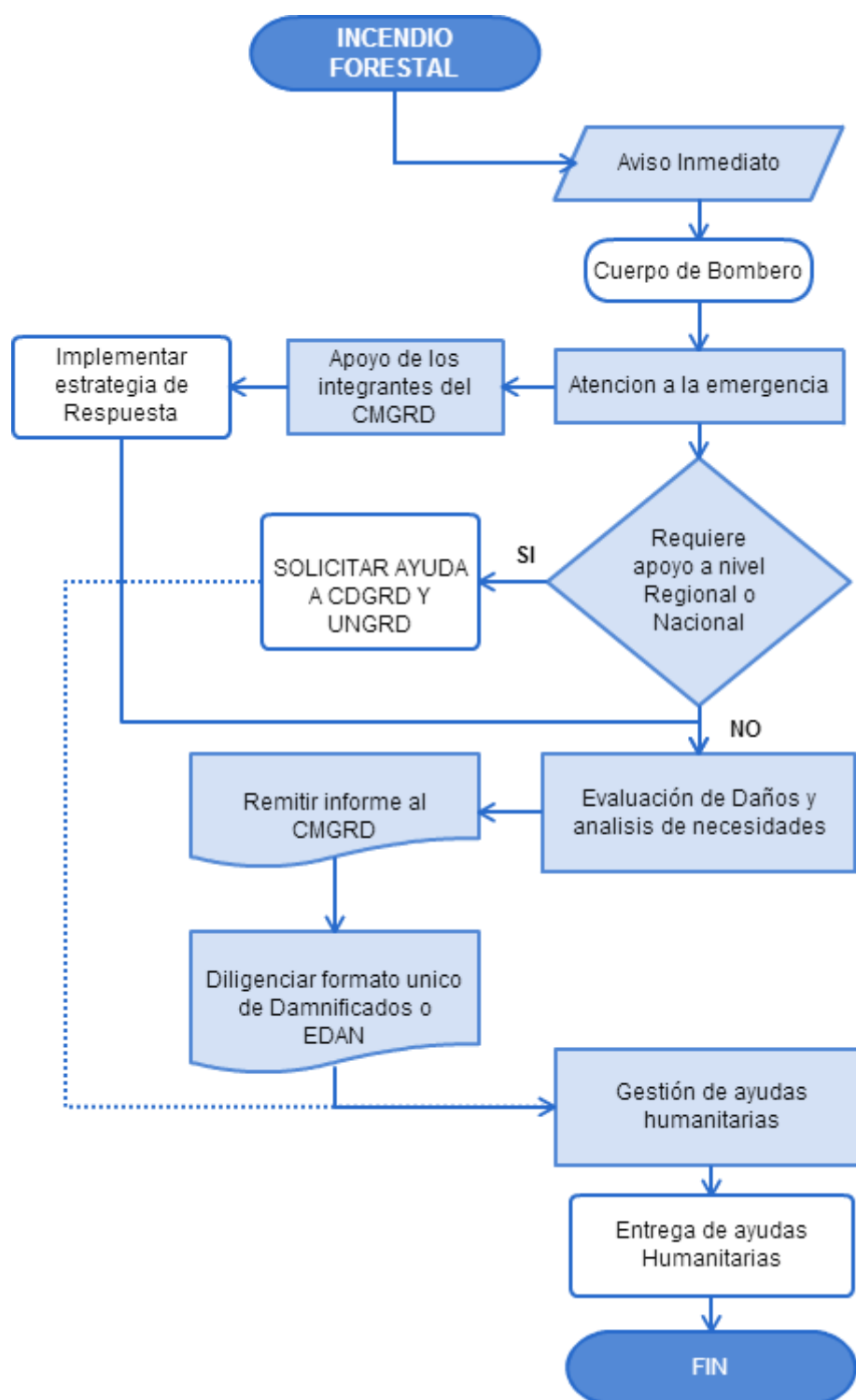


Ilustración 3-3. Protocolo de Incendios Forestales
Fuente: Elaboración Propia

3.6.4 Protocolo de Escape de Gas (Procedimiento por medio de Flujograma)

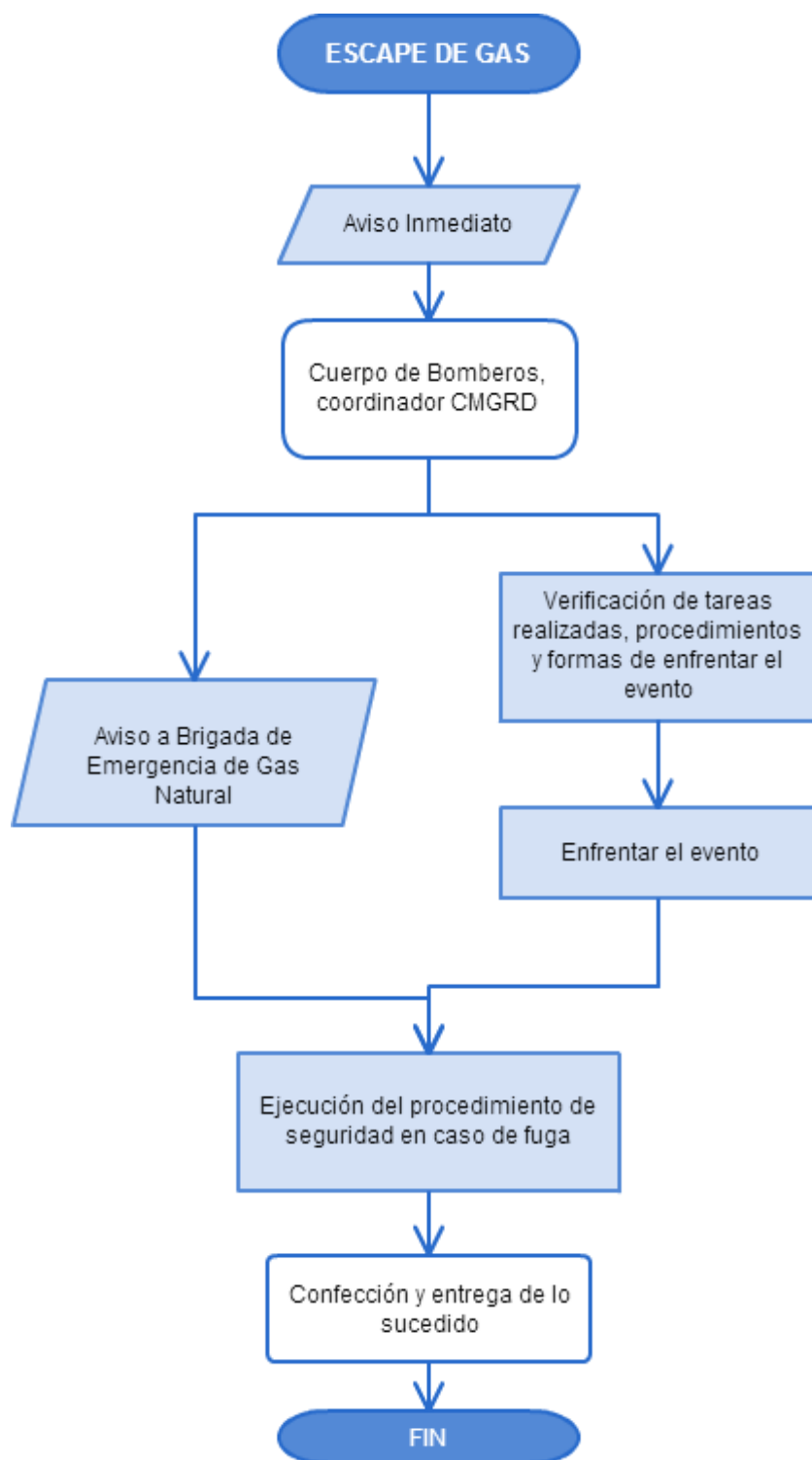


Ilustración 3-4. Protocolo de Escape de Gas
Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

3.6.5 Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama:

Protocolos Nivel I y II:

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Alcalde - Responsable General de la Situación <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
COORDINACIÓN	Protocolo: Coordinador Oficina Sala de	1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

SALA DE CRISIS	Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SOPORTE JURÍDICO	Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HACIENDA	Protocolo: Soporte Financiero, reporta a m Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-7. Protocolos Principales acorde al organigrama

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

BUSQUEDA Y SANEAMIENTO		
ASISLAMIENTO Y SEGURIDAD	Protocolo: Coordinar las acciones de Asislamiento y Seguridad, reporta	1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
	a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i> situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de Área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EVACUACIÓN	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
-------------------------------------	--------------------------------------

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HELIPUERTOS	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función

Tabla 3-8. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Búsqueda y Saneamiento
Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

		efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las acciones de vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	Protocolo: Gestión de adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-9Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Salud y Saneamiento básico
Fuente:Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y Distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-10. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Albergue y Alimentación
Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

		CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-11. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en EDAN

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

LOGÍSTICAS		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento	1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
ALMACENAMIENTO	de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i> almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de Emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-12. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Logística
Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROMQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-13. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Servicios Públicos

Fuente:Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

INFORMACIÓN PÚBLICA		
REPORTES DE INFORMACIÓN	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACION A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	1. Confirmar la información del evento. 2. Direcccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-14. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Información Pública
Fuente:Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.7 Procedimientos

Estos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios.

3.7.1 Directorio de Emergencia.

Se deberá mantener actualizado este directorio de emergencia, verificar sus datos y en un lugar visible, además será de conocimiento de todos los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Chía para facilitar la comunicación interinstitucional.

3.7.1.1 Contactos oficiales CMGRD

INSTITUCIÓN		NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular o teléfono fijo)
1	Alcaldía Municipal	Guillermo Varela Romero	Alcalde	alcalde@chia.gov.co 320 4529582
2	Alcaldía Municipal	Clara Paulina Mayorga	Coordinador CMGRD	Sec.gobierno@chia.gov.co 320 2804934
3	Alcaldía Municipal	Santiago Echandía Gutiérrez	Director Administrativo de Planeación	santiagouechandia@chia.gov.co 317 6567866
4	Alcaldía Municipal	Flor de María Cely López	Gerente de Emserchia	gerencia@emserchia.com.co 320 3821855
5	Alcaldía Municipal	Carlos Ángel Villegas	Secretario de Medio Ambiente	carlosangel@chia.gov.co 311 5565289
6	Alcaldía Municipal	Diego Raúl Romero Serrano	Secretario de Desarrollo Social	diegoromero@chia.gov.co 320 2802366
7	Alcaldía Municipal	Rafael Antonio Ballesteros	Secretario de Obras Públicas	rafaelballesteros@chia.gov.co 320 2824331
8	Alcaldía Municipal	Edgar Moreno Sánchez	Secretario de Desarrollo Económico	edgarmoreno@chia.gov.co 310 5691112
9	Alcaldía Municipal	Richard Janner Cubillos Peña	Secretario de Salud	richarcubillos@chia.gov.co 320 2825656
10	Alcaldía Municipal	Clara Maritza Riveros	Secretaria de Movilidad	clamaritzariveros@chia.gov.co 320 2839086
11	Alcaldía Municipal	Jorge Parra Neira	Secretario de Educación	sem.japarra@chia.gov.co 320 4552697
12	Alcaldía Municipal	Néstor Hoyos Basurto	Director de Infraestructura	alejandrohoyos@chia.chia.gov.co
13	Alcaldía Municipal	Maily Villarraga Céspedes	Directora de Convivencia y seguridad ciudadana	maylivillarraga@hotmail.com 320 2817670

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)		ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL		
-------------------------------------	--	--------------------------------------	--	--

14	Alcaldía Municipal	Francina Mora	Jefe oficina de Prensa	francinamora@yahoo.es 320 2817670
15	Alcaldía Municipal	Sandra Vivian González	Inspectora de Policía Urbanística y Ambiental	sandravgonzalezg@gmail.com 314 2256652
16	Policía Nacional	Freddy Yamid Barbosa Molano	Mayor	Fredy.barbosa@correo.policia.gov.co 320 2810078
17	Bombero Voluntarios	Jairo Alberto Garzón	Comandante	bomberoschia@hotmail.com 310 6802631
18	Defensa Civil	Jaime Garzón	Presidente	jgarzonwpc@gmail.com 8859286
19	Cruz Roja	Mauricio Murcia	Presidente	gam.chia@cruzrojabogota.org.co mao.murcia@hotmail.com 315 3315457
20	CAR	Camilo Andrés Zambrano	Director Regional	sau@car.gov.co 314 4707695

Tabla 3-15. Datos de Contacto de los integrantes del CMGRD

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.7.2 Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

A continuación se relaciona el diagrama que contiene el paso a paso de la **cadena de llamado** para la comunicación oportuna ante un **evento natural y/o antrópico**. Esta debe durar 8 minutos, el mensaje debe ser corto y claro, permitiendo que la cadena sea más rápida.

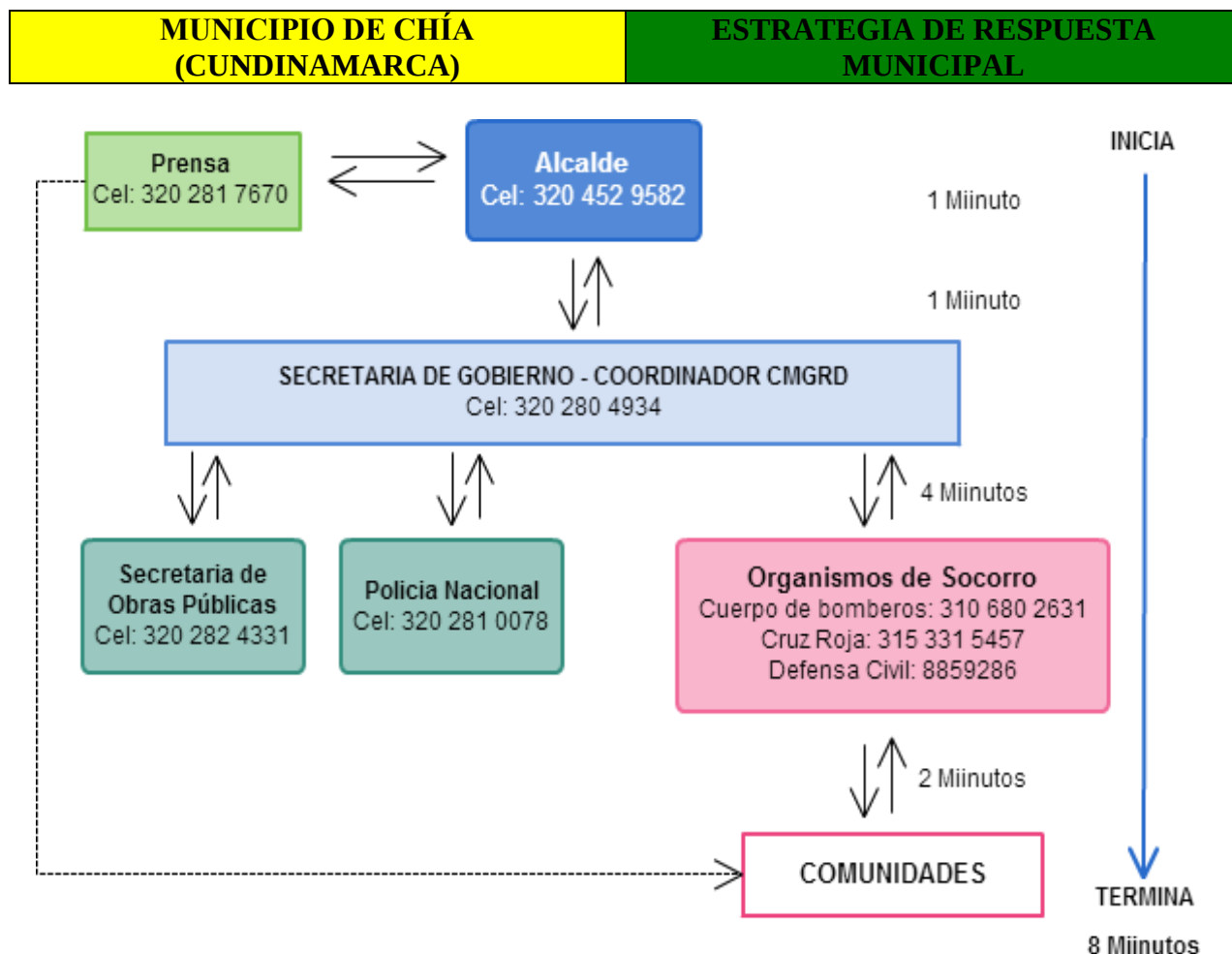


Ilustración 3-5 Cadena de llamado – “Alerta institucional”

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.7.3 Sala de Crisis.

Este es el espacio establecido de la organización para el manejo de toda la información de la emergencia. **Su ubicación será el despacho del Alcalde ubicado en la Carrera 11 # 11 – 29 del Municipio de Chía**, su objetivo es facilitar la coordinación y así mismo la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

➤ Funcionamiento de la sala de crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

➤ Evaluar la situación:

¿Qué ocurrió? - ¿Cuáles son los daños? - ¿Acciones adelantadas? - ¿Principales necesidades? - ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?

➤ Información a manejarse

- Organigrama ([Ilustración 3-1](#))
- Bitácora (Reportes)
- Directorio de Emergencia ([Tabla 3-15](#))
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia ([Ítem 4](#))*
- Datos de afectación (Censo de Damnificados) ([Tabla 4 -2](#))*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de necesidades*

*** Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente,** acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 días en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

3.7.4 Sistema de alarma comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta

Actualmente el municipio de Chía cuenta con una emisora comunitaria “Luna Estéreo” y un sistema de alarmas comunitarias ([tabla 4-3](#))

EVENTO:	INUNDACIÓN		
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCIÓN ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisora comunitaria “Luna Estéreo”	Evacuación por inundación.	Coordinador CMGRD	Evacuación

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

Sirena	Dos toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación
--------	------------------------	-----------------------------------	------------

Tabla 3-163.7.4 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Inundaciones

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

EVENTO:	INCENDIO FORESTAL		
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCIÓN ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisora comunitaria “Luna Estéreo”	Refugiarse y protegerse por incendio ocurrido.	Coordinador CMGRD	Evacuación
Sirena	Tres toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación

Tabla 3-17 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Incendios Forestales

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

EVENTO:	REMOCIÓN EN MASA		
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCIÓN ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisora comunitaria “Luna Estéreo”	Evacuación de la zona afectada por Remoción en Masa	Coordinador CMGRD	Evacuación
Sirena	Cuatro toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación

Tabla 3-18 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Remoción en masa

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

EVENTO:	SISMO		
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCIÓN ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisora comunitaria “Luna Estéreo”	Traslado a refugio más cercano	Coordinador CMGRD	Refugio
Sirena	Continuidad del Sonido	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Refugio

Tabla 3-19 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Sismo

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.7.4.1 Estrategia de información a la comunidad

Actualmente el Municipio de Chía cuenta con comunidades específicas que están expuestas a eventos naturales y/o antrópicos como inundación, sismo, remoción en masa e incendios forestales entre otras. Debido a esto se debe establecer una estrategia de información acerca de la respuesta de emergencia.

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

COMUNIDAD	CARACTERISTICAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMOS DE INFORMACION Y CAPACITACION
Indígena “Resguardo Indígena Mhyusga de Fonquetá y Cerca de Piedra de Chía.”	Lengua nativa Mhyusga. Su proceso de aprendizaje comprende todos los niveles escolares, se encuentran sometidos a fuertes procesos de colonización, cambios de la actividad económica tradicional	Capacitaciones a la comunidad, Emisoras comunitarias donde se comunicara la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro, Comunicación vía celular al líder de la comunidad.
Ancianatos	Trasformación culturas, Cambio de costumbres, desprotegidos por sus familiares.	Emisoras comunitarias donde se comunicara la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro
Desplazados	Porcentaje normal de analfabetismo, Bajo índice de educación, percepción de indefensa frente a su situación actual, las expresiones de afecto hacia los miembros de la familia cambian con el desplazamiento	Capacitaciones a la comunidad, Emisoras comunitarias donde se comunicara la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro
Jardines Infantiles	Niños que hacen parte de un núcleo familiar, los dejan al cuidado de los jardines mientras sus padres van a sus trabajos.	Emisoras comunitarias donde se comunicara la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro

Tabla 3-20 Estrategia de información a la Comunidad

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.7.5 Plan de Acción Especifico para la Atención de la Emergencia

Es el presente ítem muestra los lineamientos de la actuación en los *primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños*

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA - PAE					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado específico	Actividades	Responsables	Apoyo

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)				ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL									
PRESUPUESTO													
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Aportes									
				Responsables				Apoyo					
CRONOGRAMA													
Resultados		Actividad		MES 1				MES 2				MES 3	
PLAN DE DISTRIBUCCION DE AYUFA HUMANITARIA													
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)		Cantidades		Sitios afectados (División por sitios a ser atendido-veredas)									

Tabla 3-21. Plan de acción específico para la atención de la emergencia
Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

3.7.6 Declaratoria de Calamidad pública

Actuación Situación De “Desastre” Calamidad Pública

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Modelo:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las

Conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad.- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

3.7.7 Plan de Acción Específico para la Recuperación

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la

rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Nombre: _____
 Fecha de Elaboración: _____
 Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____
 Total Costo: _____
 Duración: _____
 Responsable: _____

Introducción

Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.

La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente)
 Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN)
 Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos

Visión y Orientaciones para la recuperación

Objetivo del Plan de Acción. *Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan*
 Recuperación Social
 Recuperación Territorial
 Recuperación Institucional
 Recuperación Económica

Acciones *(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)*

Recuperación Social *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*
 Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
 Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*
 Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
 Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*
 Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
 Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades)*

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

identificadas)
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
	TOTAL GENERAL				

.

Cronograma General (*Duración del Plan de Acción*)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser;
Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

Tabla 3-22 Plan de acción Específico para la Recuperación

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

DECRETO NÚMERO
Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y
Legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afectó a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaría de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

4 CAPACIDAD DE RESPUESTA

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permitirá contar con el panorama actual de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia

4.1 Consolidado de Capacidades CMGRD

5 PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Incluye los siguientes productos:

A. Análisis del impacto en el municipio²

Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, inundación, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía, no se tenga acceso a la información.

B. Valoración de riesgo

Realizar un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; inundación, huracán, avalancha, etc. ¿Qué áreas podrían verse afectados?

C. Estrategia de continuidad

1. Elaborar plan de emergencia del edificio (Por medio de asesorías a la ARP o entidades de Socorro.
 - Elaborar el panorama de riesgos
 - Organizar el COPASO y Brigada de Emergencia
 - Ubicar la señalización
 - Realizar el plan de evacuación
 - Realizar ejercicios de evacuación y atención de incidentes
2. Maletín de emergencia del municipio

DOCUMENTACIÓN - EQUIPOS

Área Planeación

- Plan de Desarrollo Municipal
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD

² Si dejase de funcionar la Alcaldía.

- Mapa del municipio

Contratación

- Consolidado de contratos
- RUT de la alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

Recursos humanos

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la Administración
- Listado de empleados y contratistas

Salud

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

DCC / Bomberos

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de Recursos

Equipos

- Computador portátil con los accesos, software y programas priorizados
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadoras, huellero, sellos
- Cámara fotográfica
- Radios VHF

3. Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia (Solicitar asesorías a entidades de socorro)
 - Elaborar panorama de Riesgo
 - Distribuir Responsabilidades
 - Realizar Plan de Evacuación
 - Realizar ejercicios de Evacuación y atención de incidentes

- Organice su maletín familiar de emergencia (Documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

D. Estructura organizacional para la comunidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

- Establecer un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- Establecer periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.
- Determinar en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

E. Plan de pruebas del Plan de Continuidad

6 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

Para los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, se debe realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

Conformar los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualizarlo cada 6 meses.

Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificando su funcionamiento y tiempos.

Solicitar los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.

Desarrollar las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.

Realizar reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

Realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.

Preparar y adelantar simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Paso 3: Actualización

Realizar anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

Adelantar estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

7 ANEXO

MAPA DE RIESGO POR INUNDACIÓN.

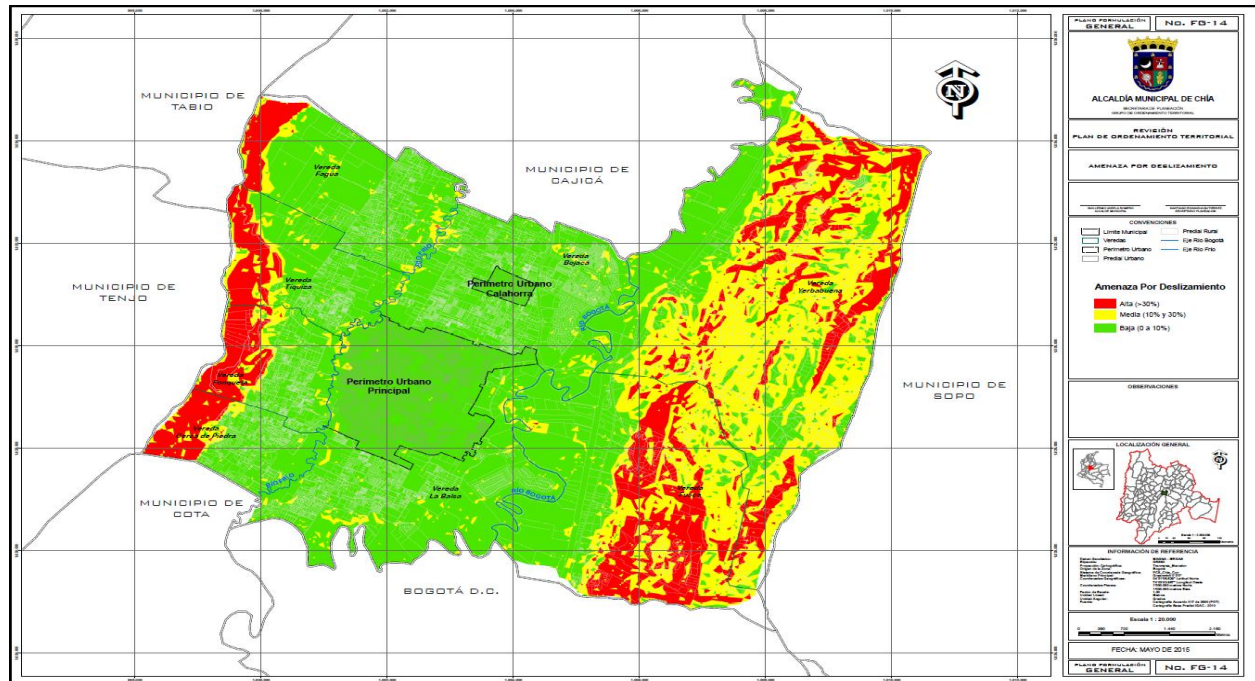


Ilustración 7-3 Mapa de amenazas por deslizamiento en el Municipio de Chía
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía Municipal de Chía

MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE DESLIZAMIENTOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA



Ilustración 7-4 Mapa de identificación de deslizamientos en el Resguardo Indígena
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía Municipal de Chía

UBICACIÓN DE CANTERAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA

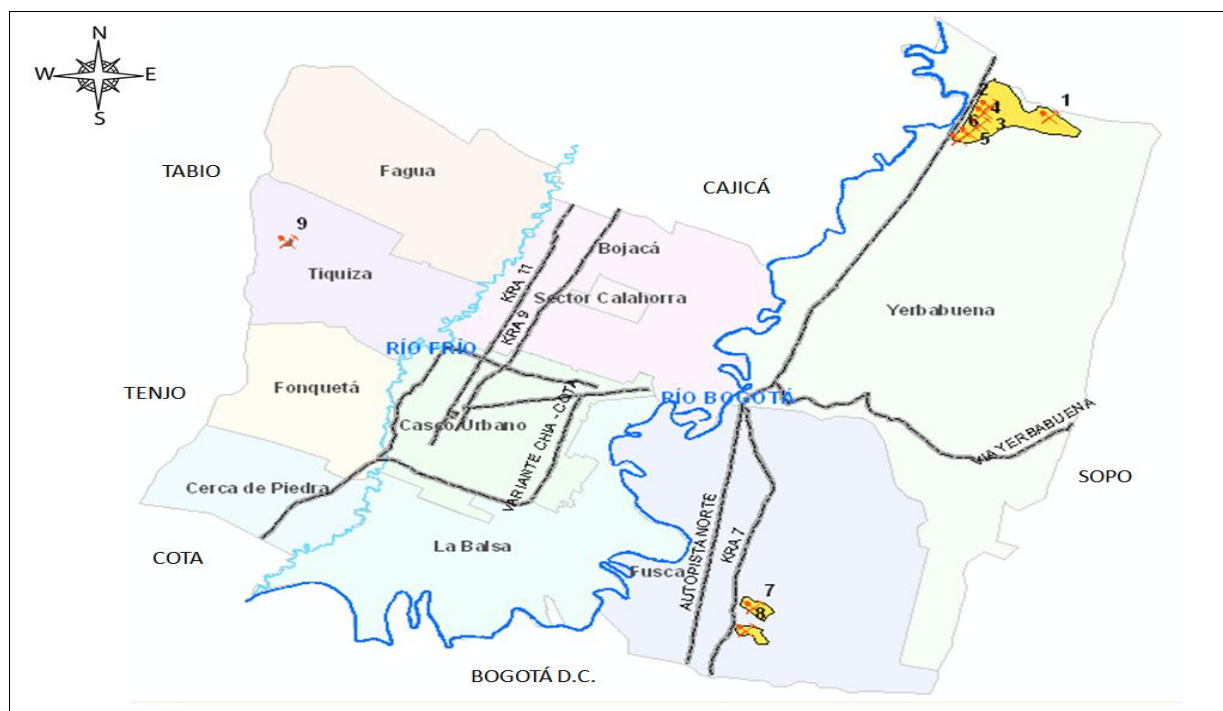


Ilustración 7-5. Ubicación de Canteras del Municipio de Chía
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Alcaldía Municipal de Chía

MAPA DE AMENAZAS POR SISMOS

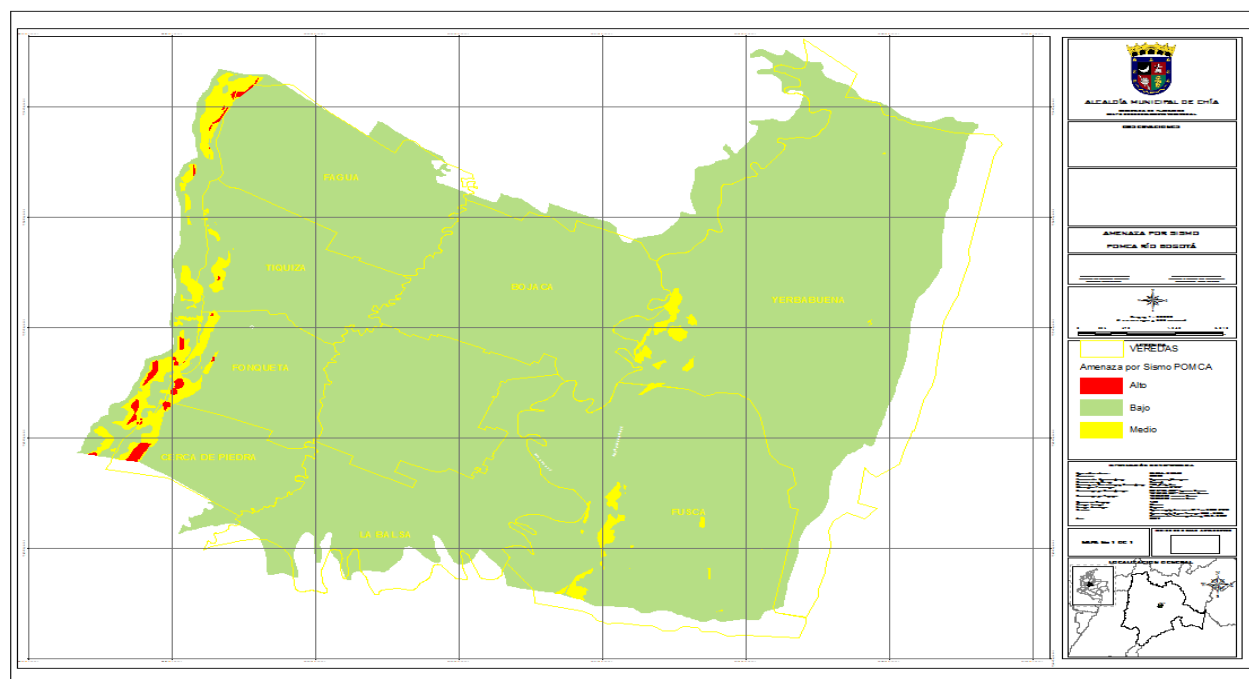


Ilustración 7-6. Mapa de Amenazas por Sismos
Fuente: Departamento administrativo de Planeación, Alcaldía municipal de Chía

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

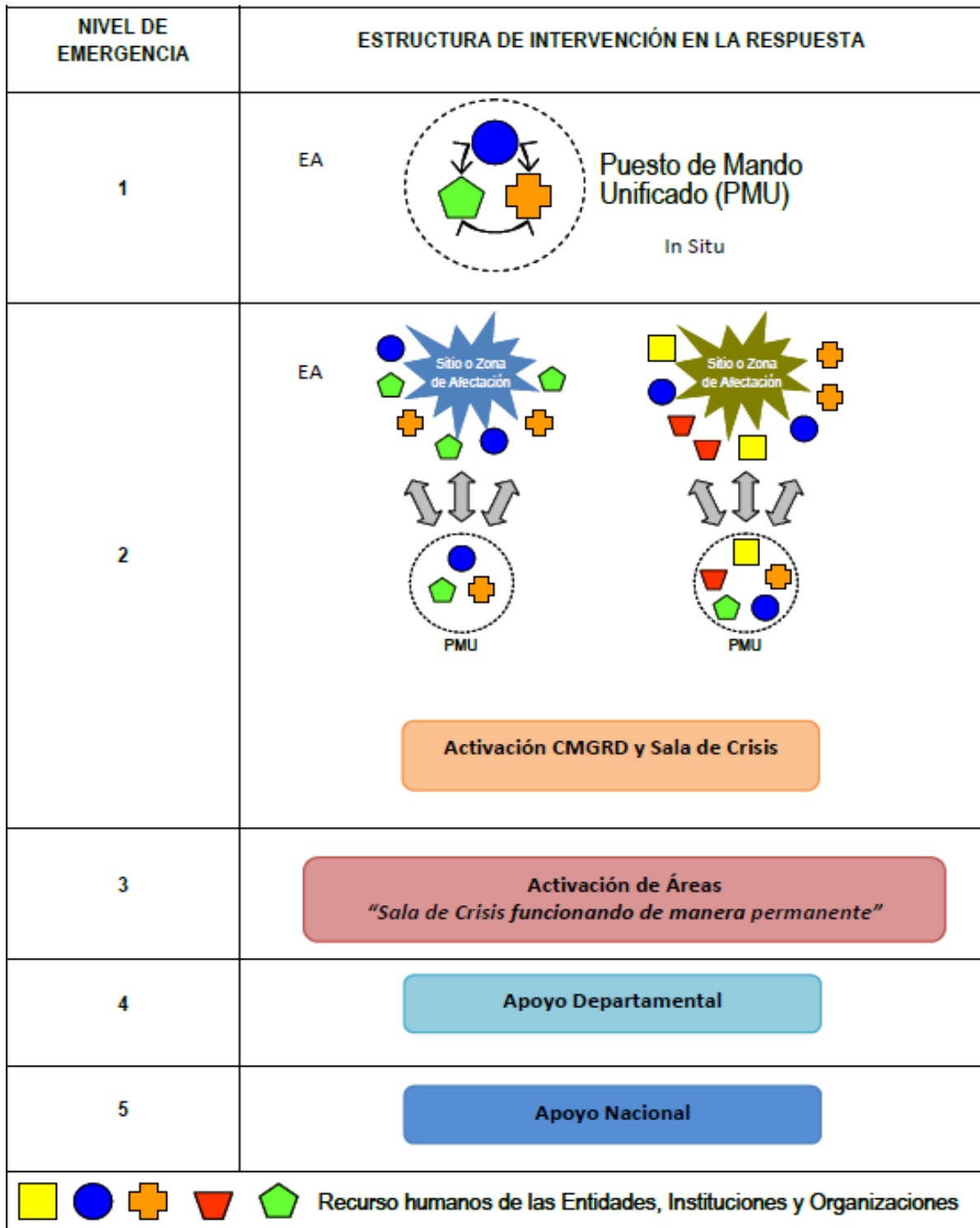


Ilustración 7-7. Estructura de intervención en la respuesta
Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

INTERVENCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

Número de Intervenciones del Cuerpo de Bombero en situaciones de Riesgo para la comunidad del Municipio de Chía en el periodo de Enero 2012 – junio 2015		
Objeto	Servicios	Porcentaje
ACCIDENTES DE TRANSITO	128	28%
ESCAPE DE GAS	101	22%
INCENDIOS FORESTAL	63	14%
INCENDIO ESTRUCTURAL	54	12%
INCENDIO VEHICULAR	20	4%
INUNDACIONES	29	6%
QUEMAS	62	14%
TOTAL	457	100%

Tabla 7-1. Intervención del Cuerpo de Bomberos en el Municipio de Chía

Fuente: Elaboración Propia

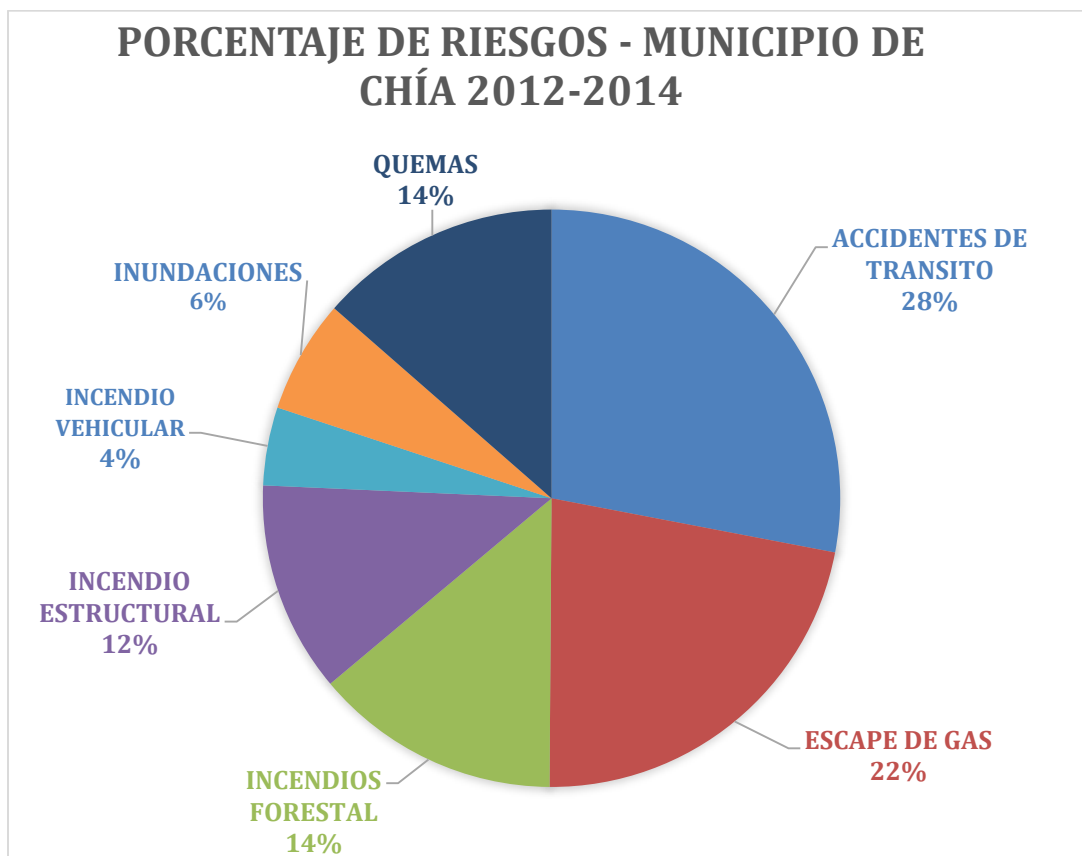


Ilustración 7-8. Porcentajes de Riesgos en las intervenciones de los Bomberos

Fuente: Elaboración Propia

PROTOCOLO DE DERRAME DE HIDROCARBUROS

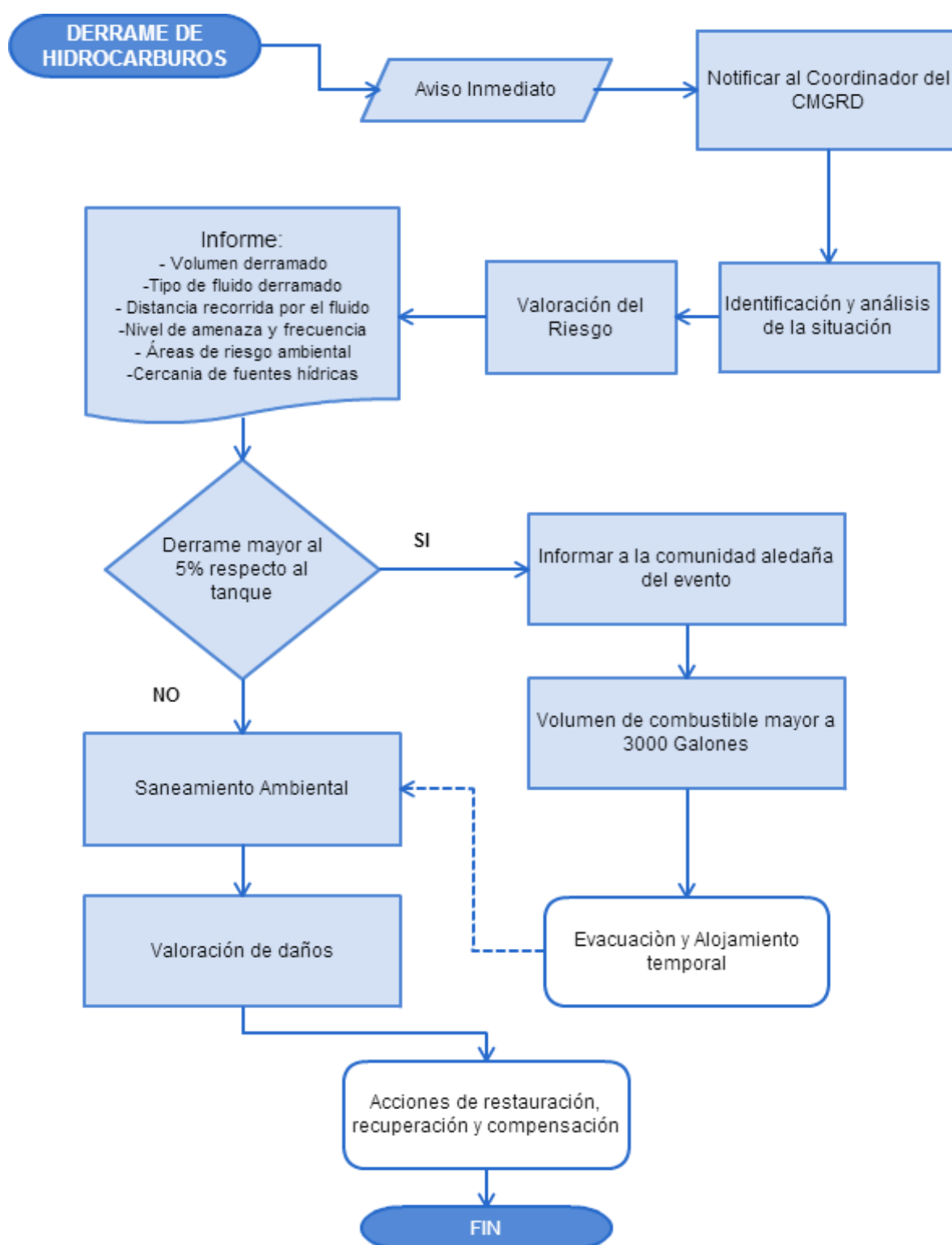


Ilustración 7-9Protocolo de Inundaciones
Fuente: Elaboración Propia

REGISTRO ÚNICO DE DAMNIFICADOS

REGISTRO UNICO DE DAMNIFICADOS - RUD	
FORMATO UNICO PARA SOLICITUD DE FORMULARIOS, SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA Y FORMATO INFORME USO FORMULARIOS- RUD - UNGRD-RUD-001	
FECHA DE SOLICITUD	
Dependencia Solicitante	
Institución	
Dependencia	
Ciudad / Departamento	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Datos del Responsable	
Nombres	
Cargo	
Teléfono	
E-mail	
DILIGENCIE A CONTINUACIÓN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL TIPO DE SOLICITUD A REALIZAR , IDENTIFICADAS COMO 1, 2 Ó 3	
1. SOLICITUD DE FORMULARIOS	
CANTIDAD SOLICITADA	
Destino a (favor listar NUMERO DE FORMULARIOS por municipios)	
TÉRMINOS DE RESPONSABILIDADES: El Responsable de la dependencia es el único autorizado a solicitar formularios ante la UNGRD Estará obligado a REINTEGRAR a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD los formularios no diligenciados Estará obligado a COMUNICAR a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD cualquier uso indebido en el manejo de los formularios	
2.SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA	

MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
---	--

Datos del Usuario						
Apellidos						
Nombres						
N° Doc. de Identidad						
Cargo/Función						
Teléfono						
TÉRMINOS DE RESPONSABILIDADES: El Responsable de la dependencia es único autorizado a solicitar la habilitación y cancelación de las cuentas de usuarios del sistema. Estará obligado a comunicar a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, siempre que se sucedan cambios en las cuentas de los usuarios habilitados. El usuario será el único responsable por todas las operaciones que queden registradas a consecuencias de las operaciones realizadas con el sistema. Por el mantenimiento de la confidencialidad de la contraseña a él concedida, debiendo abstenerse de cederla o divulgarla en todos los casos. Por el mantenimiento de la confidencialidad acerca de los datos e información que obtenga del sistema; Por desconectarse de la aplicación en uso de forma completa cada vez que se aleje de su puesto de trabajo.						
3. INFORME USO FORMULARIOS RUD						
FORMATOS						
CONSOLIDADO	RECIBIDOS	COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS	DAÑADOS	EN BLANCO	INGRESADOS AL SISTEMA	DEVUELTOS
OBSERVACIONES						
TÉRMINOS DE RESPONSABILIDADES: El Responsable de la dependencia es el único autorizado a enviar y reintegrar formularios ante la UNGRD. Estará obligado a COMUNICAR a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD cualquier uso indebido en el manejo de los formularios						
VoBo CDGRD FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE CMGRD						

Tabla 7-2 Formato Único de Registro de Damnificados
Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia

NÚMERO DE ALARMAS COMUNITARIAS POR SECTOR

SECTOR	ALARMAS
Bojacá – Calahorra	136
Centro	413
Cerca de Piedra	38
Fagua – Tíquiza	47
Fonquetá	43
La Balsa	83
Samaria	35
Yerbabuena	31
Total	826

Tabla 7-3. Número de alarmas comunitarias por sector

Fuente: Elaboración Propia

**ORGANIGRAMA
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**

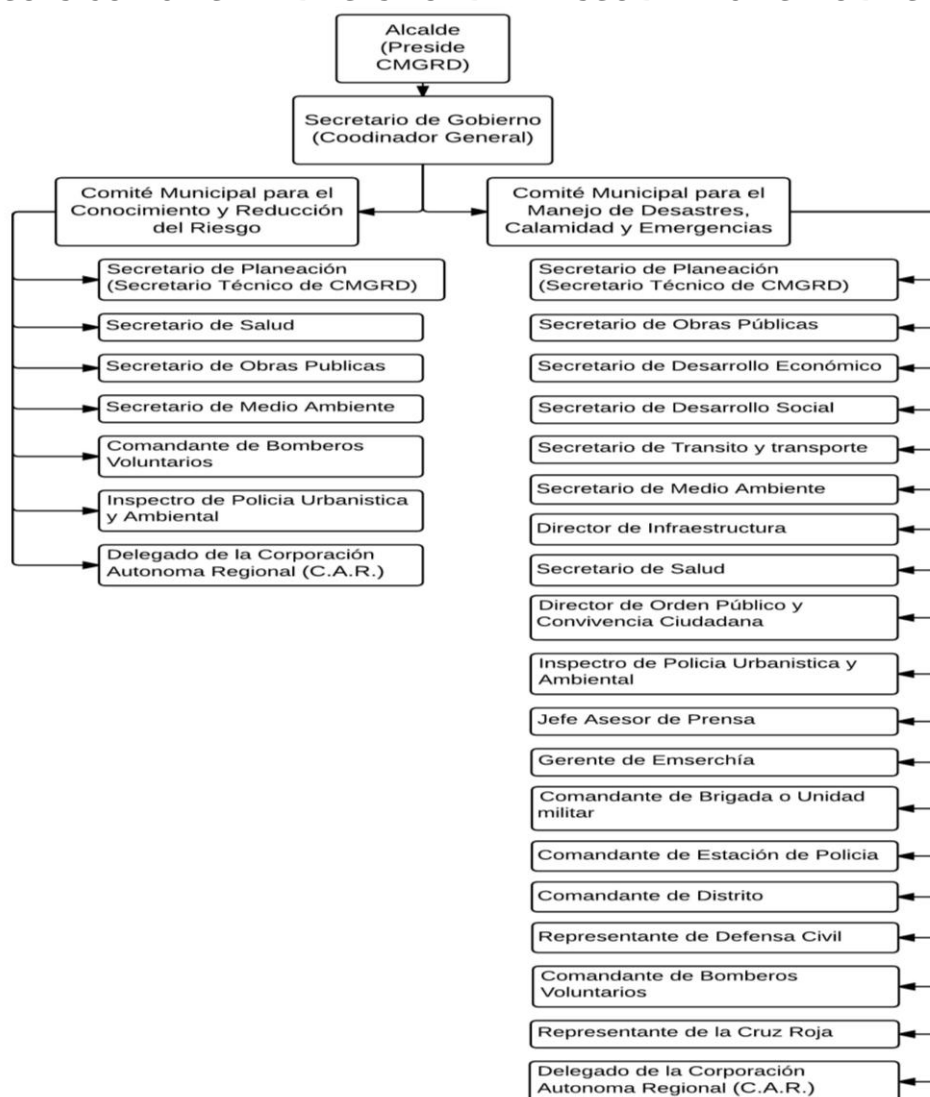


Ilustración 7-10. Organigrama Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo Del Municipio De Chía

Fuente: Elaboración Propia